de los pasos y pasar bien y fielmente como debe y es obli
gado y lo firmo

Xpoual de Avila

Juan Jaxardo
Alvarez

ayuntamiento

En Tavilla a dezeseis de mayo de mil y seiscientos y treinta y seis
años en la casa de Don Jorge Fajardo
y Molina alcalde por no aver sala de ayun
tamiento en esta villa se juntaron el con
cejo justicia y regimiento de Tavilla para
proveer las cosas tocantes a el servicio de dios
nro señor y bien de esta republica de esta villa
siguientes

Don Jorge Fajardo y Molina alcalde por el
de Tavilla en el estado de los hijos dalgo
Francisco Perez Lorente alcalde por el de la ma
Don Xpoual Munoz fiel executor
Fernando de Ayala Regidor
Juan Rubio Exca Regidor
Miguel Rubio Regidor
Mateo Corcoy Regidor
Lorenzo Perez Regidor
Baltasar de Matienço Regidor
Francisco Ferrer Regidor
Y estando en el juntos se trato y
acordo lo siguiente